

plazas de Auxiliares de Administración General de este Excelentísimo Ayuntamiento, convocada por Resolución de esta Alcaldía Presidencia y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 278 y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fechas 17 de noviembre próximo pasado y 7 de diciembre próximo pasado, respectivamente, queda establecida la fecha de celebración del sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos, la del día 25 del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana, en el primer piso de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Mataró a 26 de abril de 1977.—El Alcalde accidental, Francisco Salas Moret.—4.022-E.

**11178** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de resolver la oposición libre para la provisión de dos plazas de Ingenieros técnicos de Obras Públicas o Ayudantes de Obras Públicas, así como fijación de la fecha para la constitución del Tribunal e iniciación de los ejercicios por los aspirantes.*

#### COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Presidente: El ilustrísimo señor don Celso Vázquez Guillas-Alvarez, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Orense. Sustituto: Don Fernando González Suárez, Teniente de Alcalde del mismo Ayuntamiento.

#### Vocales:

Don Emilio Sicilia Ródenas, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, como titular, y como suplente, don Manuel Díaz del Río Jáudenes, Catedrático de la misma Escuela Universitaria.

Doña María Dolores Martínez Basanta, funcionario Técnico del Gobierno Civil de Orense, en representación de la Dirección General de Administración Local, como titular, y como sustituto, don Nicolás Martínez Alvarez, funcionario Técnico del mismo Gobierno Civil.

En representación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, como titular, don Amador Fernández Casar, y como sustituto, don Luis López Iglesias.

Secretario: Don Francisco Míguez Alonso, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Orense. Sustituto: Don Gonzalo Sotelo Alvarez, funcionario Técnico del mismo Ayuntamiento.

#### FIJACION DE FECHA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orense.

Mes: Mayo.

Día: 24, a las diecisiete horas.

Nota: Para el primer ejercicio práctico topográfico, que consistirá en un trabajo que implicará manejos de aparatos topográficos de nivel y taquímetro y su reproducción gráfica en un plano a escala, deberán presentarse los opositores provistos de material de trabajo y de medir que consideren oportunos, así como textos de consulta. También vendrán provistos del documento nacional de identidad. El Ayuntamiento facilitará el papel necesario al efecto para el primer ejercicio referido.

Orense, 26 de abril de 1977.—El Alcalde, Celso Vázquez Guillas-Alvarez.—3.892-E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11179** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Rafael Merry del Val y Melgarejo la sucesión en el título de Marqués de Merry del Val.*

Don Rafael Merry del Val y Melgarejo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Merry del Val, vacante por fallecimiento de su tío don Alfonso Merry del Val Alzola; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendiábal Allende.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**11180** *ORDEN de 26 de abril de 1977 por la que se complementa el régimen de traslados para funcionarios del Cuerpo de Inspectores de los Tributos, establecido en la Orden de 30 de julio de 1969.*

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 30 de julio de 1969, sobre plantilla y normas de traslado del Cuerpo de Inspectores de los Tributos, establece para determinadas provincias un turno de provisión de vacantes por antigüedad en la petición y otro de ser los efectivamente prestados.

Tal circunstancia motiva que, en determinados casos en que el funcionario desempeña cargos de libre designación del Ministerio de Hacienda, llegado el momento del concurso de traslados, tenga que decidir si retira definitivamente su petición antes de que haya terminado el plazo de solicitudes del citado concurso anunciado, porque caso de no hacerlo puede ser destinado, sin posibilidad de renuncia.

La pérdida de dicha oportunidad de destino se agrava en el Cuerpo de Inspectores de los Tributos, porque al existir las

funciones de Liquidación e Inspección, puede motivar que el funcionario pierda expectativas de trascendencia personal.

Dicha normativa se manifiesta insuficiente, sobre todo a partir de la publicación de los Decretos 1554/1974, de 30 de mayo, y 3403/1974, de 21 de diciembre, con los que se pretende potenciar los Servicios de Inspección, por lo que es preciso regular el derecho a participar en los concursos de traslados a los funcionarios de este Cuerpo que ocupen cargos de libre designación en el Ministerio de Hacienda complementando lo previsto en el número octavo de la citada Orden ministerial de 30 de julio de 1969.

En su virtud y previos informes favorables de la Secretaría General Técnica del Departamento y de la Comisión Superior de Personal, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Los Inspectores de los Tributos nombrados para cargos de libre designación en el Ministerio de Hacienda, que no impliquen excedencia especial, podrán participar en los concursos que se convoquen para traslado de provincia o función, sin que la obtención de plaza represente el cese en el cargo, salvo que así conviniere al servicio público. En el supuesto de continuidad en el ejercicio del cargo de libre designación, al producirse el cese en el mismo, el derecho obtenido a ocupar la plaza del concurso sustituirá al de preferencia sobre alguna de las vacantes en la función y localidad donde servían al ser nombrados, reconocido en el número octavo de la Orden de 30 de julio de 1969.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

**11181** *RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones, por virtud de la cual se aprueba la lista refundida hasta el 31 de diciembre de 1976, de valores admitidos para inversiones de Entidades de Crédito Cooperativo a que se refieren los últimos párrafos de los artículos cuarto y décimo del Decreto 716/1964, de 28 de marzo, y número sexto de la Orden de 7 de diciembre de 1967.*

La Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones, en su reunión del día 18 del mes de la fecha, aprobó la siguiente lista refundida de valores admitidos para inversiones de las Entidades de Crédito Cooperativo.

## Valores industriales.

## Obligaciones y demás títulos de renta fija

## Agua y gas

«Catalana de Gas y Electricidad, S. A.»—Simples: al 10,7805 por 100 (tres años), al 11,0885 por 100 (tres años) y al 11,3965 por 100 (cuatro años), emisión 1975; al 10,9508 por 100 (tres años), 11,2634 por 100 (tres años) y 11,5763 por 100 (cuatro años), emisión 1976. Simples convertibles: al 7,9545 por 100, emisión 1969; al 9,0033 por 100, emisión 1971; al 9,0909 por 100, emisión 1970. Hipotecarias: convertibles: al 6,3259 por 100, emisión 1968.

## Aparcamientos y autopistas

«Autopistas del Mare Nostrum, S. A.»—Hipotecarias convertibles: al 7,844 por 100, emisión 1974; al 8,75 por 100 liquidables, emisión 1975; al 8,8563 por 100 (cinco años); al 9,1093 por 100 (cinco años) y al 9,3623 por 100 (cinco años), emisión noviembre 1975.

«Europistas, Concesionaria Española, S. A.»—Simples convertibles: al 7,338 por 100, emisión 1972 y junio 1973; al 7,8441 por 100, emisión 1971 y noviembre 1973; al 7,844 por 100 (tres años), al 8,097 por 100 (tres años) y al 8,35 por 100 (doce años), emisión 1974; al 8,8563 por 100 (tres años), al 9,1093 por 100 (seis años) y al 9,3623 por 100 (nueve años), emisión 1975; al 8,8563 por 100 (cinco años), al 9,1093 por 100 (cinco años) y al 9,3623 por 100 (cinco años), emisión noviembre 1975.

## Bancos industriales y de negocios (Bonos de Caja)

«Banco Catalán de Desarrollo, S. A.»—Al 7,50 por 100, emisión 1974; al 9 por 100, emisión 1972.

«Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.»—Al 5,75 por 100, emisión 1969, serie C; al 7,50 por 100, emisión diciembre 1973; al 9 por 100, emisión octubre 1973. Convertibles: al 5,75 por 100, emisión 1969, serie B.

«Banco Europeo de Negocios, S. A.»—Al 5,25 por 100, emisión 1968 y 1969; al 9 por 100, emisión 1973 y 1974. Convertibles: al 6 por 100, emisión 1970; al 6,50 por 100, emisión 1971.

«Banco de Financiación Industrial, S. A.»—Al 9 por 100, emisión 1968, 1969 y 1974.

«Banco de Fomento, S. A.»—Al 9 por 100, emisión 1973 y 1974. Convertibles: al 9 por 100, emisión 1969 y 1970.

«Banco de Granada, S. A.»—Al 8 por 100, emisión abril y diciembre 1972.

«Banco Industrial de Bilbao, S. A.»—Al 9 por 100, emisión 1969, 1973 y 1974. Convertibles: al 6 por 100, emisión 1970.

«Banco Industrial de Cataluña, S. A.»—Simples: al 7 por 100, emisión abril y julio 1973; al 7,50 por 100, diciembre 1973. Convertibles: al 5,25 por 100, emisión julio 1973; al 7 por 100, emisión diciembre 1973.

«Banco Industrial de León, S. A.»—Simples: al 7,50 por 100, emisión diciembre 1973. Convertibles: al 6,50 por 100, emisión julio 1973.

«Banco Industrial del Sur, S. A.»—Al 7 por 100, emisión julio y diciembre 1972 y agosto 1973; al 9,50 por 100, emisión diciembre 1973.

«Banco del Noroeste, S. A.»—Convertibles: al 7 por 100, emisión 1973.

«Banco Occidental, S. A.»—Simples: al 7,50 por 100, emisión noviembre y diciembre 1973. Convertibles: al 6,50 por 100, emisión diciembre 1972 y agosto 1973; al 7 por 100, emisión 1971 y agosto 1972.

«Banco Urquijo, S. A.»—Simples: al 9 por 100, emisión 1973.

«Unión Industrial Bancaria, S. A.»—Al 5,25 por 100, emisión junio 1967; al 7,50 por 100, emisión diciembre 1973. Convertibles: al 5,75 por 100, emisión 1969; al 8,50 por 100, emisión diciembre 1973; al 7 por 100, emisión 1971 y febrero, julio y diciembre 1972 y julio 1973.

## Electricidad

«Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»—Simples: al 7,3380 por 100, emisión 1971; al 7,5834 por 100, emisión 1972; al 8,7917 por 100 (tres años), al 9,0753 por 100 (tres años) y al 9,3589 por 100 (cuatro años), emisión julio 1974; al 8,8562 por 100, emisión diciembre 1974; al 8,8563 por 100 (cuatro años), al 9,1093 por 100 (tres años) y al 9,3623 por 100 (tres años), emisión 1975; al 8,8563 por 100 (tres años), al 9,1093 por 100 (tres años) y al 9,3623 por 100 (cuatro años), emisión diciembre 1976. Convertibles: al 6,3259 por 100, emisión 1968; al 6,7477 por 100, emisión 1969; al 9,0909 por 100, emisión 1970. Hipotecarias: al 8,8563 por 100 (tres años), al 9,1093 por 100 (tres años) y al 9,3623 por 100 (cuatro años), emisión enero 1976.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECESA).—Simples: al 8,238 por 100, emisión diciembre 1972; al 8,8068 por 100 (nueve años), al 9,0909 por 100 (tres años) y al 9,375 por 100 (tres años), emisión enero 1974; al 8,8562 por 100, emisión diciembre 1974; al 8,8563 por 100 (tres años), al 9,1093 por 100 (tres años) y al 9,3623 por 100 (cuatro años), emisión 1975, 1976 y 1977. Simples Convertibles: al 6,3259 por 100, emisión noviembre 1967 y 1968, al 8,238636 por 100, emisión 1972; al 9,0909 por 100, emisión 1970 y 1971.

«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).—Simples: al 8,2386 por 100, emisión abril 1973; al 8,8068 por 100 durante los ocho primeros años; al 9,0909 por 100 durante los cuatro años siguientes y al 9,375 por 100 durante los trece a quince años, emisión diciembre 1973; al 8,8563 por 100 (tres años) al 9,1093 por 100 (tres años) y al 9,3623 por 100 (cuatro años), emisión 1975 y 1976. Simples convertibles: al 5,38 por 100, emisión 1966; al 6,3259 por 100, emisión abril y octubre 1968; al 6,5789 por 100, emisión marzo 1969; al 7,9545 por 100, emisión diciembre 1969; al 8,2386 por 100, emisión 1972; al 8,8068 por 100, emisión octubre 1971; al 9,0909 por 100, emisión octubre 1970. Hipotecarias: al 6,0728 por 100, emisión 1966; al 8,8562 por 100, emisión 1974. Convertibles: al 6,3259 por 100, emisión 1967; al 7,9545 por 100, emisión marzo 1970; al 9,0909 por 100, emisión marzo 1971. Bonos convertibles: al 6,60 por 100, emisión 1965.

«Hidroeléctricas de Cataluña, S. A.»—Simples: al 6,3259 por 100, emisión 1966. Convertibles: al 6,3259 por 100, emisión mayo y noviembre 1967; al 7,3863 por 100, emisión 1969; al 8,2386 por 100, emisión diciembre 1971, marzo 1972 y mayo 1973; al 8,807 por 100, emisión diciembre 1973; al 8,8563 por 100 (tres años), 9,1093 por 100 (tres años) y 9,3623 por 100 (cuatro años), emisión 1976; al 9,0909 por 100, emisión 1970 y 1971; al 9,1093 por 100, emisión 1975.

«Hidroeléctrica Española, S. A.»—Simples: al 5,8198 por 100, emisión octubre 1965; al 8,2386 por 100, emisión 1972; al 8,8068 por 100 (cinco años), al 9,0909 por 100 (cinco años) y al 9,375 por 100 (cuatro años), emisión 1974; al 8,8563 por 100 (cuatro años), al 9,1093 por 100 (tres años) y al 9,3623 por 100 (tres años), emisión 1975; al 8,8563 por 100 (tres años), al 9,1093 por 100 (tres años) y al 9,3623 por 100 (cuatro años), emisión 1976 y 1977. Convertibles: al 6 por 100, emisión enero 1967; al 6,3259 por 100, emisión enero y mayo 1968; al 6,5789 por 100, emisión enero 1969; al 7,3863 por 100, emisión junio 1969; al 7,9545 por 100, emisión 1970; al 8,8068 por 100, emisión 1971.

«Hidroeléctrica Española, S. A.»—Hipotecarias: al 6,0728 por 100, emisión enero y julio 1966. Convertibles: al 6,3259 por 100, emisión junio 1967.

«Hidroeléctrica Ibérica, S. A.» (IBERDUERO).—Simples: al 6,0728 por 100, emisión abril 1966; al 8,8563 por 100 (tres años), al 9,1093 por 100 (tres años) y al 9,3623 por 100 (cuatro años), emisión 1975, 1976 y 1977. Convertibles: al 6,3259 por 100, emisión diciembre 1966 y 1967, mayo y diciembre 1968; al 7,3863 por 100, emisión 1969; al 8,8068 por 100 (tres años), al 9,0909 por 100 (tres años) y al 9,375 por 100 (cuatro años), emisión 1974; al 9,0909 por 100, emisión 1970.

«Saltos del Sil, S. A.»—Hipotecarias: al 6,3259 por 100, emisión 1966; al 8,2386 por 100, emisión 1972.

«Unión Eléctrica, S. A.»—Simples: al 8,2386 por 100 de interés anual, con incrementos en el tipo de interés a partir del noveno año hasta llegar al 10,54 por 100 en 1986 y hasta 1988, emisión 1973; al 8,8068 por 100 (tres años), al 9,0909 por 100 (tres años) y al 9,375 por 100 (cuatro años), emisión 1974; al 8,8563 por 100 (cuatro años), al 9,1093 por 100 (tres años) y al 9,3623 por 100 (tres años), al 9,1093 por 100 (tres años) y al 9,3623 por 100 (cuatro años), emisión 1976 y 1977. Simples convertibles: al 7,9545 por 100, emisión enero 1970; al 8,2386 por 100, emisión 1971; al 9,0909 por 100, emisión diciembre 1970.

## Químicas

«Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA).—Hipotecarias convertibles: al 6,3259 por 100, emisión 1968; al 7,9545 por 100, emisión 1969.

«Electro Química de Flix, S. A.»—Simples: al 9,5395 por 100, emisión 1972.

«Energía e Industrias Aragonesas, S. A.»—Simples: al 8,235 por 100 (cuatro años), al 8,501 por 100 (cuatro años) y al 8,767 por 100 (cuatro años), emisión 1974; al 8,8563 por 100 (cuatro años), al 9,1093 por 100 (dos años) y al 9,3623 por 100 (dos años), emisión 1975; al 9,1093 por 100 (cinco años) y 9,6154 por 100 (cuatro años), emisión 1977; al 11,8421 por 100, emisión 1976. Convertibles: al 8,7221 por 100, emisión 1971.

«Sociedad Anónima Cros».—Simples: al 6,6371 por 100, emisión 1965. Convertibles: al 9,5395 por 100, emisión 1971 y 1972. Hipotecarias: al 10,2272 por 100 (cuatro años), al 10,5114 por 100 (tres años) y al 10,7954 por 100 (tres años), emisión 1975; al 11,5131 por 100 (tres años) al 11,8421 por 100 (tres años) y al 12,1710 por 100 (cuatro años), emisión 1976.

«Unión Explosivos Río Tinto, S. A.»—Hipotecarias: al 8,807 por 100 (cinco años); al 9,091 por 100 (cuatro años) y al 9,375 por 100 (tres años), emisión 1974; al 8,8563 por 100 (tres años), 9,1093 por 100 (tres años) y 9,3623 por 100 (cuatro años), emisión 1976; al 9,943 por 100 (tres años), al 10,227 por 100 (tres años) y al 10,511 por 100 (tres años), emisión 1975; al 10,2272 por 100, emisión 1977.

## Siderometalúrgicas y construcciones metálicas

«Nueva Montaña Quijano, S. A.»—Hipotecarias: al 6,95 por 100, emisión 1965.

«Olarra, S. A.»—Simples convertibles: al 8,6032 por 100 (dos años), 9,1093 por 100 (tres años) y 9,6153 por 100 (tres años), emisión 1977.

«Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT).—Hipotecarias: al 8,8068 por 100 (hasta el 30 de abril de 1978); al 9,0909 por 100 (cuatro años) y al 9,375 por 100 (cuatro años), emisión 1974. Convertibles: al 9,5394 por 100, emisión 1971; al 10,5263 por 100, emisión 1970.

*Varias*

«Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.».—Simples: al 5 por 100, emisión 1945; al 5,75 por 100, emisión 1963, 1964, 1965, 1966 y 1967; al 6 por 100, emisión 1968; al 7,017 por 100, emisión 1969; al 7,70 por 100, emisión 1973; al 7,844 por 100, emisión 1974; al 8,2386 por 100, emisión 1972; al 8,8068 por 100, emisión 1970 y 1971; al 8,856275 por 100, emisión marzo y noviembre 1975; al 8,8563 por 100 (cinco años), 9,1093 por 100 (cinco años) y 9,3623 por 100 (cinco años), emisión marzo y diciembre 1976.

«Deuda Pública Provincial de Alava.».—Deuda Pública Provincial: al 8,50 por 100, emisión 1976.

«Tabacalera, S. A.».—Simples convertibles: al 9,1093 por 100, emisión 1976.

**NOTA**

El tipo de interés de las emisiones de las Sociedades que a continuación se indican y que se han reseñado en el apartado correspondiente puede variar en relación con el tipo de interés básico del Banco de España.

«Autopistas del Mare Nóstrum, S. A.».—Emisión 1975.  
«Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.».—Emisión octubre 1973.

«Banco Europeo de Negocios, S. A.».—Emisiones 1973 y 1974.  
«Banco Industrial de Bilbao, S. A.».—Emisiones 1969, 1973 y 1974.

«Banco Urquijo, S. A.».—Emisión 1973.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Secretario de la Junta de Inversiones.—V.º B.º: El Presidente de la Comisión Ejecutiva.

**11182 BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 3 de mayo de 1977*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	68,618	69,818
1 dólar canadiense .....	65,543	65,803
1 franco francés .....	13,853	13,908
1 libra esterlina .....	117,858	118,477
1 franco suizo .....	27,160	27,293
100 francos belgas .....	189,930	191,012
1 marco alemán .....	29,071	29,218
100 liras italianas .....	7,734	7,785
1 florin holandés .....	27,968	28,107
1 corona sueca .....	15,823	15,906
1 corona danesa .....	11,480	11,533
1 corona noruega .....	13,018	13,080
1 marco finlandés .....	16,867	16,958
100 chelines austriacos .....	408,197	411,837
100 escudos portugueses .....	177,124	178,562
100 yens japoneses .....	24,670	24,788

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**11183** *ORDEN de 28 de enero de 1977 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, a los Policías armados don Fernando Sánchez Hernández y don José María Martínez Morales.*

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial, elevada a este Departamento por esa Dirección General, en favor de los Policías armados don Fernando

Sánchez Hernández y don José María Martínez Morales, muertos en acto de servicio, en el día de hoy, en esta capital; examinado asimismo el expediente sumario instruido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, en esclarecimiento de los méritos contraídos por los citados Policías, y apareciendo justificado que desempeñaron de modo relevante extraordinarios servicios en favor del orden público,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a los Policías armados don Fernando Sánchez Hernández y don José María Martínez Morales la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, pensionada en la cuantía que establece el artículo 8.º de la citada Ley, de acuerdo con lo preceptuado en la de 15 de mayo de 1945, que dio fuerza de Ley y modificó el Decreto de 18 de junio de 1943, por el que se creó la Medalla al Mérito Policial.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de enero de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**11184** *ORDEN de 29 de enero de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario del Cuerpo General de Policía don Jesús Pérez Lahuerta.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario del Cuerpo General de Policía don Jesús Pérez Lahuerta.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 29 de enero de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**11185** *ORDEN de 29 de enero de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario principal del Cuerpo General de Policía don Guillermo Rodríguez-Solano Dueñas.*

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario principal del Cuerpo General de Policía don Guillermo Rodríguez-Solano Dueñas.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 29 de enero de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**11186** *ORDEN de 29 de enero de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a los miembros del Cuerpo de Policía Armada Cabo primero don Vicente Pascual Tejedor y Policía don Antonio Torres Arroyo.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que han obtenido el número uno de las promociones de aspirantes a los empleos de Sargento y Cabo en la Academia Especial de Policía Armada, a propuesta de esa Dirección General y por considerarlos comprendidos en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a los miembros del Cuerpo de Policía Armada Cabo primero don Vicente Pascual Tejedor y Policía don Antonio Torres Arroyo.